

Res. N° 353/09
Expte. N° 6.104/09
Salta, 14 de mayo de 2.009

VISTO: El pedido efectuado por la alumna **María Natalia FARFAN**, D.N.I. N° 32.308.569, mediante el cual solicita equivalencias de asignaturas, de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad por las materias aprobadas en las carreras de Contador Público, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que los siguientes docentes aconsejan al respecto: Prof. Angélica Astorga (fs. 8), Cr. Elio Rafael De Zuani (fs. 9), Dra. Lidia Elbirt de Naón (fs. 10 y 11), Lic. Lidia Rosa Elias (fs. 14), Dr. Héctor Reynaldo Yarade (fs.12), Ing. Eduardo Casado (13).

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina dictaminó a fs. 16.

Que las Resoluciones N° 489/84 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna **María Natalia FARFAN**, D.N.I. N° 32.308.569, de asignaturas aprobadas en las carreras de Contador Público, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en certificados parciales de estudios, que obran a fs. 2 y 2 vuelta del presente expediente, por asignaturas, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica:

"Álgebra y Geometría Analítica", nota 2 (dos), fecha 25.09.06, Libro CP1, Acta 117; nota 4 (cuatro), fecha 08.08.07, Libro CP2, Acta 425. por la asignatura "**MATEMÁTICA I**".

"Análisis Matemático", nota 2 (dos), fecha 15.02.08, Libro CP4, Acta 662; nota 4 (cuatro), fecha 13.03.08, Libro CP4, Acta 727, por las asignaturas "**MATEMÁTICA II**" y "**MATEMÁTICA III**".

"Introducción a las Ciencias Sociales", nota 8 (ocho), fecha 22.02.06, Libro CC1, Acta 41, por la asignatura "**SOCIOLOGIA**".

"Derecho Privado", nota 7 (siete), fecha 28.07.08, Libro PCP1, Acta 40, por la asignatura "**DERECHO I**".

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la alumna mencionada en el Art. 1° de la presente Resolución, **equivalencia parcial** de la asignatura "Teoría General de la Administración", nota 8 (ocho), fecha 18.12.08, Libro PC6, Acta 1001, aprobada en la carrera de Contador Público, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION** de la carrera de Contador Pú



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda. Bolivia 5.150 – 4400 Salta

blico Nacional de esta Facultad, debiendo rendir del programa vigente el tema: El enfoque de Sistemas en la Organización, para obtener la equivalencia total.

ARTICULO 3°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la alumna **María Natalia FARFAN**, D.N.I. N° 32.308.569, de las asignaturas, "Introducción a las Ciencias Sociales" y "Introducción a la Economía" por las asignaturas "Filosofía" y "Economía I", respectivamente, de esta Facultad.

ARTICULO 2°. – **Hágase saber** a la alumna **María Natalia FARFAN**, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.-

lv
nv.am


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORA
SECRETARIA ACADÉMICA




GUILLERMO REVILLA
SECRETARIO